| AVISO DE CONVOCATORIA | |
|---|---|
| OBJETO | "INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". |
| PROCESO | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO |
| NUMERO | CM-002-2023 |

La **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.11.2.1.2 Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS No. **CM-001-2023**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Nombre : INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Dirección : Carrera 2 No. 50 – 25, Sector Comercial

**2. DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO**

Dirección : INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Dirección : Carrera 2 No. 50 – 25, Sector Comercial

**3. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Dirección : Todos los documentos deben presentarse a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co).

**4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, se adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, teniendo la naturaleza del contrato a celebrar, características del objeto y en razón al monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente Contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá por las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas será la establecida en el Anexo 2 – Cronograma del proceso, publicado en el SECOP II.

**8. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

**8.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA estima el valor total de la contratación a realizar por valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL**

**NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.329.950.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA Y AIU, equivalente a **20.034 SMMLV**; el cual además incluye todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato

**8.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del presente proceso se encuentra respaldado por el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0276 correspondiente al código presupuestal 2.3.24.2407 y rubro presupuestal: PRODUCTO 54. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO, concepto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, con fecha de expedición 09 de Septiembre de 2023, expedido por la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA; por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($24.573.500.00) MONEDA CORRIENTE.

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | FECHA EXPEDICIÓN | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.24.2407 | INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, CONTABLE, FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | 09 de Septiembre de 2023 | RECURSOS PROPIOS | $24.573.500.00 |
| | | | **VALOR TOTAL** | **$24.573.500.00** |

**9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62 | NO |
| | MEXICO | NO | NO | N/A | NO |
| | PERÚ | SI | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62 | NO |
| CANADA | | NO | NO | N/A | NO |
| CHILE | | SI | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO |
| COREA | | NO | NO | N/A | NO |
| COSTA RICA | | NO | NO | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62 | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 35, 36, 37 | |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | NO | N/A | NO |
| MEXICO | | NO | NO | N/A | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | *Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal* | 1 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60 | NO |
| | GUATEMALA | SI | *corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal* | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 | SI |
| | HONDURAS | NO | NO | N/A | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | NO | NO | 1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57 | NO |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES | | SI | NO INCLUYE VALORES | N/A | SI |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente procedimiento de selección podrá ser susceptible de limitarse a MiPyme.

Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

## 11. NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

CAPACIDAD JURIDICA

DE ORDEN JURÍDICO PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO SOBRE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

- COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

DE ORDEN JURÍDICO SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

**DE ORDEN FINANCIERO**

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD DE TRABAJO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

**EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

**PONDERABLES**

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| Experiencia del Proponente | 67,5 |
| Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) | 10 |
| Factor de sostenibilidad | 1 |
| Apoyo a la industria nacional | 20 |
| Vinculación de personas con discapacidad | 1 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0.25 |
| Mipyme | 0.25 |
| **TOTAL** | **100** |

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente

**12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN**

NO APLICA

**13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Todos los documentos del presente proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

**14. CRONOGRAMA**

El Cronograma del proceso corresponde al establecido en el Anexo 2 – Cronograma, publicado en la Plataforma SECOP II.

**NOTA 1:** Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

**NOTA 2: SUBSANACIONES.** El período para que los oferentes presenten las subsanaciones que el Comité Evaluador establezca en el respectivo informe de evaluación, se realizará hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. (Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018).

**NOTA 3:** El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

**ELISA FERNANDA PEÑA REYES**
Directora ITTB

Proyectó Aspectos jurídicos:
**OSCAR YESID RODRIGUEZ PEDRAZA**
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB

Revisó Aspectos Jurídicos:
**DRA. FABIOLA GUARÍN SANABRIA**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA I.T.T.B.